AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

1 2 MAYO 2011

Dec. 265. 263

Nº Orden J. M. S. E. K. Y.W.





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA
Y LA AGRUPACIÓN DE CONGREGACIONES, HERMANDADES Y

COFRADÍAS DE GLORIA DE MÁLAGA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAÇA AREA DE CULTURA

1 1 MAYS 2011

SALIDA 230 oc 261263 En Málaga, a 4 de mayo de 2011

## REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Sebastián Martín Gil, Presidente de la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga, con C.I.F. R-2900388-F y domicilio social en Lagunillas, 61-29013 Málaga.

# INTERVIENEN

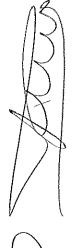
Ambos comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

## **MANIFIESTAN**

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El apartado M del citado Artículo reconoce como materias propias del municipio, las actividades culturales y de ocupación del tiempo libre de los vecinos.

**SEGUNDO**.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido dentro de su política cultural a promover programas y actuaciones dirigidas a la ocupación del tiempo libre y a fomentar la cultura en la sociedad malagueña.







TERCERO.- Que La Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga representa a las siguientes entidades:

- Piadosa Congregación en honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga.
- Antigua y Venerable Archicofradía de Nuestra Señora del Carmen Coronada de 2. Málaga
- 3. Congregación de la Divina Pastora de las Almas
- Archicofradía de María Auxiliadora 4.
- Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Málaga 5.
- Ilustre y Venerable Hermandad de Nuestro Señora del Rocío de Málaga-La 6. Caleta
- 7. Hermandad Romera de Nuestra Señora de la Alegría
- 8. Hermandad Romera de San Isidro Labrador
- 9. Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Pedregalejo
- Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de El Palo 10.
- 11. Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de El Palo
- 12. Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Sierra
- Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Olías 13.
- 14. Hermandad de la Santísima Virgen de las Cañas
- Real Hermandad de la Virgen de la Cabeza *15*.
- 16. Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Huelin
- 17. Real Archicofradía de María Santísima de Araceli
- Hermandad de San Antonio Abad de Churriana 18.

Constituye la primordial finalidad de la Agrupación fomentar los actos externos e internos de culto publico, en tiempo de Gloria principalmente por la naturaleza de sus integrantes, así como la piedad y caridad cristiana, procurando el mayor fervor en sus salidas procesionales y romerías, y que las Congregaciones y Hermandades agrupadas se estimen mutuamente y se ayuden en sus necesidades y manifestaciones de culto.

Además, la Agrupación se propone alcanza los siguientes fines:

- Fomentar y perfeccionar el espíritu cristiano y cofrade que debe presidir toda la a) obra de la Agrupación.
- Cooperar y velar de forma entusiasta por el acrecentamiento de las devociones y aumento del fervor y espíritu religioso en todas las manifestaciones de catolicismo popular que las Glorias de Málaga celebran a lo largo del año litúrgico, dentro de su peculiar tradición y decoro, e impulsando su carácter de verdadera manifestación de fe.
- Organizar y asistir corporativamente al Rosario, Pontifical y Procesión de cierre del tiempo de gloria del penúltimo domingo de octubre de cada año.
- d) Recaudar y gestionar los fondos necesarios para atender sus necesidades económicas.
- Gestionar y defender sus intereses y el de sus Congregaciones, Hermandades y Cofradías agrupadas ante las autoridades eclesiásticas y civiles.
- Organizar actos formativos, religiosos, socio culturales de promoción y difusión de nuestras Glorias de Málaga y de las tradiciones con ellas relacionadas.





- g) Cualquier otro que, a juicio de la Junta de Gobierno, resulte congruente con el objeto peculiar de esta Agrupación.
- h) Promover la asistencia y participación en la procesión del Corpus Christi, así como en todos aquellos actos y cultos organizados por la Diócesis.
- i) Realizar obras permanentes de asistencia para con los más necesitados y/o colaborar activamente con las que ya se encuentran establecidas por otras instituciones diocesanas, parroquiales y civiles.
- j) Para la realización de todas las actividades relacionadas, la Sede Agrupacional contará con los medios necesarios de comunicación, administración y mantenimiento para su funcionamiento.
- CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de regular la colaboración entre las distintas delegaciones municipales y la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga para la organización y desarrollo de sus actividades.

QUINTO.- Que existe una buena disponibilidad entre ambas partes y que se persiguen objetivos comunes, siendo el convenio de colaboración la forma más adecuada para alcanzarlos. Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes que intervienen en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente documento que articulan a tenor de los siguientes

## **ACUERDOS**

## PRIMERO: OBJETO

El objetivo del presente Convenio de Colaboración es el de establecer y recoger un marco para el desarrollo de las actividades organizadas por la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga en las que colaboran las distintas delegaciones municipales, siendo para el año 2011 las siguientes:

- L- Presentación del Cartel Oficial anunciador del tiempo litúrgico de Gloria en la ciudad de Málaga.
- 2.- Realización del tradicional Pregón de las Glorias.
- 3.- Difusión de las costumbres y vida cotidiana de las Cofradías Agrupadas a través de la **Revista Gloria**, órgano oficial de comunicación de esta Corporación.
- 4.- Convivencia con otras Agrupaciones e Instituciones de nuestra región para dar a conocer nuestras tradiciones populares e intercambiar experiencias y vivencias de nuestras Hermandades.
- 5.- Celebración de la Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga para realzar y trasladar a nuestros días una tradición perdida con el paso de los años que la Agrupación está revitalizando en su tercer año como acto Institucional.





- 6.- Colaboración en la procesión del Corpus Christie con la instalación de un Altar presidido por una imagen de las Hermandades Agrupadas.
- 7.- Culto público de Fe con el rezo del Santo Rosario, Pontifical y Procesión por las calles del centro histórico del denominado **Rosario de las Glorias**.
- 8.- Cursos de formación y protocolo a diversas Hermandades e Instituciones.
- 9.- Presentación de diversos Carteles de los distintos actos programados por esta Agrupación.
- 10.- Convivencias realizadas por las Hermandades agrupadas en distintas zonas de nuestra ciudad.
- 11.- Rastro Benéfico para la obra benéfico-social de esta Agrupación
- 12.- Dar uso a la Sede Agrupacional para las necesidades de cursos, exposiciones, conferencias, etc., a toda Institución o Colectivo que lo solicite.

# **SEGUNDO: TEMPORALIDAD**

La duración del convenio será de un año desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado sucesivamente por acuerdo expreso de las partes por idéntico período.

## **TERCERO: COMPROMISOS**

1. Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se establece el compromiso de conceder, a través de la Delegación de Cultura, Educación y Fiestas, una subvención para sufragar los gastos de publicaciones, cartelería, y otros y colaborar con las aportaciones en especie necesarias, por parte de las distintas delegaciones municipales, para la realización de las actividades recogidas en el punto primero de este convenio y cuyo desglose se relaciona en el anexo a éste, estando condicionada esta colaboración a las disponibilidades presupuestarias anuales de cada una de las delegaciones.

Para el año 2011 el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Delegación de Cultura otorgará una subvención de 10.000 € (diez mil euros) para el pago de cartelería, publicaciones y otros gastos necesarios para la realización de las actividades. Dicha subvención se imputará a la partida 01.3340.48900.

Las subvenciones otorgadas deberán ser justificadas por la Agrupación de conformidad con lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio.





2. Por parte de la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga se establece el compromiso de organizar y coordinar anualmente sus actividades relacionadas en el acuerdo primero de este convenio, incluyendo el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y contando con la presencia de representantes del Excmo. Ayuntamiento en los actos institucionales de la misma.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

La Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga Ayuntamiento de Málaga

Fdo: D. Sebastián Martín Gil

Presidente

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de abril de 2011.

Málaga, a 11 de mayo de 2011. LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos





#### **ANEXO**

# Área Cultura:

- Subvención.
- Tramitación de la autorización para el uso del Salón de los Espejos del Exemo. Ayuntamiento para la Presentación del Cartel Oficial anunciador del tiempo litúrgico de Gloria en la ciudad de Málaga.
- Participación de la Banda Municipal de Música en el Pregón de las Glorias.

# **Distrito Centro:**

- Autorización de uso del patio del Colegio de Practicas Nº 1 sito en la Plaza de la Constitución para la celebración de la Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga.
- Colocación entarimado y acometida eléctrica para la celebración de la Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga.
- Tramitación de los permisos necesarios para la instalación de un Altar con motivo de la celebración de la procesión del Corpus Christie, montaje de un entarimado, la acometida e instalación eléctrica y maceteros de decoración.
- Contratación de la Banda Juvenil de Música para acompañar el Rosario de las Glorias
- Exorno floral de la decoración de la catedral y del trono procesional o carreta para el Rosario de las Glorias.

# Parque y Jardines:

Decoración escenario Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga.

# **Servicios Operativos:**

- Instalación rampa de acceso al Patio de los Naranjos de la SICB la Encarnación con motivo del Rosario de Glorias.
- Montaje de hasta dos tarimas al año de 4x4 metros y hasta 50 cm. de alto y suministro eléctrico para megafonía donde se instalen las tarimas para la celebración de Convivencias por las Hermandades agrupadas en distintas zonas de nuestra ciudad.

# Seguridad:

- Tramitación de permisos.
- Corte de tráfico para Rosario de Glorias.
- Presencia de agentes de la Policía Local en el recorrido del Rosario de Glorias.